En 31 de dho mes de Mayo se publicó el bando q. se expresa en su decreto en las Plazas de esta ciud. y demas partes acostumbradas. Doy fe — Zamora

se de bando a fin de escusar los daños que los ganados
hazen en las mieses, y porque la siega se esta
acabando y es mucho que lo ubiere de tratar
al remedio de lo referido — Acordó se publique
que el bando temporal ordinario para que todos
los ganados entretanto que se sacan las mieses de
de las heras se retiren a los vaqueros guar-
dando el huelo del campo en esta manera, dando
principio desde el algibe llamado de Bejino
del camino del Puerto hasta la rambla n...
salte, y dha rambla abaxo hasta el algibe que
llaman de Allardo, y de allí vía recta al algibe
nuebo, y de dho algibe el camino abaxo
al de la Cañada y torre del obispo, y desde dha
torre la rambla del Bizenga abaxo hasta el por-
caxo, y desde allí cruzando por su carrera al
Camino Real de Murcia, y dho camino arriba
hasta la mojonera de la huerta de Tercia que
son los parajes mas commodos y de mas an-
chura donde se siguen tener menos daños para
que en dhos vaqueros [illegible] dhos
ganados por aora entretanto que no se alzan las
mieses del huelo del campo y para ellos y que
puedan entrar a su tiempo se dará la provi-
dencia conveniente, y que se publique dho bando
mañana a hora de la oración en la plaza mayor
y demas partes publicas y acostumbradas
baxo la pena de las ordenanzas. Y asi lo suplicó
al Sr. Corregidor lo mande executar = Y por